



Veintemaravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

De sus Casas en Turis y Villa Alguaras merced porcion de Pinos y pide que la Villa sea Conceda, y teniendo cerca Villa presentes los Respetos que se han de su Magestad y lo mucho que puede favorecerla, y cada uno de sus vecinos a todo pauto que le toca que dho Sr. Rey conde la Madera que mercede Respeto de Comotarle que por el Sr. D. Juan y sub delegado de Navarra Estadado el mismo permiso, y se responde a su Magestad en consecuencia de lo que se

Navon

Respeto de que el año de quatro m. en libra de la bon excombeniente a Turis por la Villa para librar a sus Vecinos el gravamen de un Administrador de acuerdo con lo que se pide para que Sr. Pedro de Arminio de Turis en nom. de la Villa ajuste el dicho dolo tan sea por lo tocante a dicha Villa suermino y para que obligue lo propio y rentas de la y para la solitud de la Comision a Sr. D. Joseph Carrero, y para que se leone sevario de las Rentas que estan a su Cargo.

Con lo que se acaba y lo firmaron dho Sr. D. J. de

Sr. D. Diego de Ciriaco de Guomina

Dn Cristobal de Moya

Dn Pedro de Moya

Dn Juan Carrero

En la Villa de Caracena

